

Acuerdo IEM-DEVSPE-03/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

GLOSARIO

Comisión:	Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Dirección:	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
IEM:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Incentivos:	Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional.

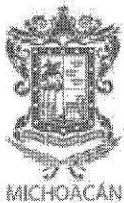
ANTECEDENTES

PRIMERO. El 24 de octubre de 2020, en Sesión Ordinaria virtual, la Comisión, mediante Acuerdo IEM/CVYSPE/07/2020 propuso al Consejo General el otorgamiento de Incentivos 2019, al personal que integra el SPEN del IEM, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.

SEGUNDO. El 31 de octubre de 2020, el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente virtual emitió el Acuerdo IEM-CG-51/2020, mediante el cual se aprobó el otorgamiento de Incentivos 2019 al personal que integra el SPEN del IEM.

TERCERO. El 3 de noviembre de 2020 mediante oficio IEM-DEVsPE-434/2020 dirigido a la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM, y según lo dispuesto en el punto Segundo del Acuerdo IEM-CG-51/2020, se solicitó que girara las instrucciones necesarias para realizar la entrega de incentivos de conformidad con los montos establecidos en los dictámenes que se integraron como anexos al citado Acuerdo.

Página 1 de 5



Acuerdo IEM-DEVSPE-03/2021

El 25 de enero de 2021 se recibieron los documentos con los que se comprueba que quedaron aplicados los Incentivos 2019, firmados por la y los integrantes que resultaron ganadores.

CUARTO. El 28 de enero de 2021, la Dirección presentó a la Comisión el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019, a las y los integrantes del SPEN del IEM.

QUINTO. El 8 de febrero de 2021, fue remitido a la DESPEN el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019, a miembros del SPEN del IEM.

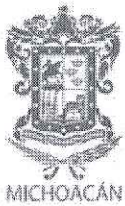
SEXTO. El 9 de febrero, la DESPEN, mediante comunicación electrónica, otorgó el visto bueno a dicho Informe, a efecto de que la Dirección, en su calidad de Órgano de Enlace, lo sometiera a la aprobación de la Comisión, y posteriormente sea presentado al Consejo General.

RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 299 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, los Incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que los OPLE podrán otorgar anualmente a las o los miembros del SPEN que cumpla con los requisitos contenidos en el mismo y de conformidad con los lineamientos en la materia que determine la Junta, previo conocimiento de la Comisión del SPEN. Los Incentivos individuales se otorgan a la o el integrante del Servicio por su destacado desempeño individual. Los Incentivos colectivos se otorgan a quien integre el SPEN de cualquier órgano o área de cualquier nivel de los OPLE por su destacada labor en equipo.

SEGUNDO. Con base en los resultados de la evaluación al desempeño de las y los miembros del SPEN del IEM, la Comisión aprobó el Acuerdo IEM/CVYSPE/07/2020, mediante el cual propuso al Consejo General el otorgamiento de incentivos a las y los integrantes del SPEN del IEM, a tres personas que, de acuerdo con la normatividad aplicable, corresponden al 20% del universo evaluado, con los resultados más altos.

TERCERO. El Consejo General, mediante la aprobación del Acuerdo IEM-CG-51/2020, otorgó los incentivos a las tres personas ganadoras en los siguientes términos:



Acuerdo IEM-DEVSPE-03/2021

Nombre del incentivo	Criterio (mejor evaluados)	Tipo de incentivo	Incentivo
Por rendimiento	Miembros del Servicio del Universo de Elegibles	Retribución	Retribución de 15 días de sueldo bruto proporcional al cargo o puesto del Miembro del Servicio.
	Miembros del Servicio del Universo de Elegibles	Beneficio	Beneficio de 5 días de descanso por Miembro del Servicio.

Nombre	Monto y Retribución	Evaluación del Desempeño	Programa de Formación
Cupertino Blancas Cortez	1. \$ 16,590.61 2. 5 días de descanso.	10	9.653
Sandra Angely Tapia Mora	1. \$ 12,718.00 2. 5 días de descanso	9.893	8.923
Santiago Ricardo Melgar Torres	1. \$ 12,718.00 2. 5 días de descanso	9.769	9.566

El pago del incentivo económico fue realizado en la primera quincena de diciembre de 2020.

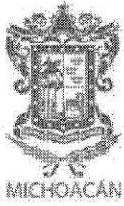
CUARTO. Una vez concluido dicho procedimiento, de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del SPEN del Sistema OPLE, la Dirección elaboró y presentó a la Comisión, en sesión del 28 de enero de 2021, el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019, a miembros del SPEN del IEM; mismo que se tuvo por presentado y fue remitido a la DESPEN para su visto bueno.

QUINTO. El 9 de febrero actual, con fundamento en el artículo 9, fracción I de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del SPEN del Sistema OPLE, la DESPEN otorgó el visto bueno al Informe que se presenta para aprobación, con la finalidad de que, la Dirección como Órgano de Enlace, diera cumplimiento al artículo 8, fracciones VII y VIII de dichos Lineamientos que a la letra dicen:

Corresponde al Órgano de Enlace lo siguiente:

VII. Proponer a la Comisión de Seguimiento el informe de actividades derivado de la entrega de incentivos;

VIII. Presentar, una vez aprobado por la Comisión de Seguimiento, el



Acuerdo IEM-DEVSPE-03/2021

informe de actividades al Órgano Superior de Dirección, previo conocimiento de la DESPEN"

Asimismo, notificaron la toma de conocimiento del informe que fue emitido a la DESPEN.

Por lo anterior, es que, en cumplimiento a la normatividad señalada, se somete a la consideración de esta Comisión, el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019, a miembros del SPEN del IEM que se anexa, así como la aprobación del:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

PRIMERO. La Comisión de Vinculación y Servicio Profesional es competente para aprobar el presente Acuerdo y el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019, a las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, realice las gestiones necesarias para que el presente Acuerdo sea presentado al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el presente Acuerdo; y una vez presentado ante el Consejo General, informe lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente en el sitio oficial de Internet del Instituto.

Página 4 de 5

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



Acuerdo IEM-DEVSPE-03/2021

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y de los Consejeros Electorales Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. **CONSTE.**



**LIC. MARLENE ARISBE MENDOZA
DÍAZ DE LEÓN
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE
VINCULACIÓN Y SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN**

